



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVI

DIRECTOR RESPONSABLE

PRIMER SEMESTRE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

DURANGO, DGO.,
JUEVES 10 DE
MAYO DE 2012.

No. 38

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N1-2012, PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION.

PAG. 3

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO PROMOVIDO POR LA C. ANTONIA VILLALOBOS RAMIREZ, EN CONTRA DE LA C. PAULINA DOMINGUEZ GUERRA, SOBRE LA POSESION QUE EJERCE EN EL EJIDO "SANTONA", MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 4

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR JUAN LUIS DIAZ MEDINA EN CONTRA DE ERNESTO SAMANIEGO BORJAS Y OTROS DEL Poblado "EL MOLINO" DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DEL ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 5

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

**PODER EJECUTIVO
CONTENIDO**

BALANCE FINAL.-

DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SKYZET, S.A. DE C.V.

PAG. 6

PARTICIPACIONES.-

**CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2012, PAGADAS A CADA
UNO DE LOS MUNICIPIOS.**

PAG. 7

DGO

DGO-SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional numero EA-910002998-N1-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 20 de Noviembre No. 902 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P 34000, Durango, Durango, teléfono: 618 811-11-10 ext. y fax 618 827-08-03 y 06 Ext. , los días del 10 al 17 de mayo de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de Seguro de Vida, los cuales serán para trabajadores Sindicalizados y de Confianza de: Burócratas del Gobierno del Estado, CERESO, CEDIRESOS, CERTMIS, COESVI, Jubilados y Pensionados de los Tres Poderes del Estado, Agentes y Oficiales de policía de Seguridad Pública y Fiscalía General
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2012, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/05/2012, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2012, 11:00:00 horas



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN”
DURANGO, DGO., 10 DE MAYO DEL 2012.

Claudia Castañeda Álvarez
C.P. Claudia Castañeda Álvarez

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL SEXTO DISTRITO

EDICTO

C. PAULINA DOMINGUEZ GUERRA:

En el expediente **749/2010**, promovido por **ANTONIA VILLALOBOS RAMIREZ**, reclamando entre otras cosas, la declaración de este Tribunal en el sentido de que la posesión que ejerce sobre la parcela 19, con superficie de 3-76-41.380 hectáreas, ubicada en el ejido "SANTOÑA", Municipio de Gómez Palacio, Durango, asignada erróneamente a SANJUANA GUERRA CASTILLO, en Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos celebrada en el citado ejido el veintiséis de febrero de dos mil, en la cual ha operado la prescripción positiva prevista en el artículo 48 de la Ley Agraria, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de veinticuatro de febrero de este año, se ordenó llamarla a Usted, por **edictos** con el carácter de causahabiente de la nombrada, de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; **apercibida** de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 5 de marzo 2012.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

NBCH*bpm



SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 6



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO Siete

EXP. NUM. : 006/2012
 ACTOR : JUAN LUIS DÍAZ MEDINA
 DEMANDADO : ERNESTO SAMANIEGO BORJAS Y OTROS
 POBLADO : "EL MOLINO"
 MUNICIPIO : NUEVO IDEAL
 ESTADO : DURANGO
 ACCION : NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Durango, a 01 de marzo de 2012

C. ERNESTO SAMANIEGO BORJAS:

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo de **diecisiete de febrero de dos mil doce**, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio en donde se pudiera emplazar personalmente al demandado **ERNESTO SAMANIEGO BORJAS**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento al antes citado, por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Nuevo Ideal, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada JUAN LUIS DÍAZ MEDINA, quien entre otras cosas le demanda la prescripción positiva de la parcela ejidal identificada con el número 4 P1/3, con superficie de 7-81-30.11 hectáreas, ubicada en el ejido "EL MOLINO", Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango, para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 185, de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberá comparecer puntualmente y debidamente asesorados la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley, se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, haciéndoles saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en auto de veintisiete de enero de dos mil doce, en el que se admitió a trámite la demanda. --

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA
SECRETARIO DE ACUERDOS

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
SKYZET, SA DE CV**

De conformidad con lo previsto en los artículos 240, 242, 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita Contador Público GUADALUPE ELIZABETH MURILLO HERNANDEZ en mi carácter de Liquidador designado de la Sociedad denominada SKYZET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante el presente instrumento presento el Balance Final de la Sociedad al DIA 8 de marzo del 2011.

ACTIVO**CIRCULANTE:**

CAJA	11,968.48
ALMACEN	37,610.00 49,578.48

=====

DIFERIDO:

IVA A FAVOR POR	
ACREDITAR	4,593.32
IDE A FAVOR	1,642.00 6,235.32

=====

SUMA EL ACTIVO 55,813.80

=====

PASIVO: NO EXISTE**CAPITAL SOCIAL**

CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
Marcela Adriana Guadalupe Gallardo Galindo	\$25,000.00
Rocio del Carmen Gallardo Galindo	\$25,000.00

RESULTADO DEL EJERCICIO 5,813.80

=====

SUMAN PASIVO Y CAPITAL 55,813.80

LIQUIDACION FINAL DE ACTIVO Y CAPITAL:

Marcela Adriana Guadalupe Gallardo Galindo	\$27,906.90
Rocio del Carmen Gallardo Galindo	\$27,906.90

En tal virtud pongo a la consideración de los accionistas de dicha Sociedad el Balance Final presentado, estando a la disposición de los accionistas el mismo, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador nombrado en el domicilio de la suscripto, sito en calle Francisco I Madero No. 224-B, Norte, Colonia Centro, Victoria de Durango, Dgo., CP 34000.

Maria G. Muñoz
C.P. GUADALUPE ELIZABETH MURILLO HERNANDEZ
 Liquidador de la Sociedad

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	I.E.P.S. GASOLINA Y DIESEL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
CANATLAN	2,707,695.53	19,355.83	70,971.91	1,718,666.85	1,172,003.00	5,524,490.51
CANELAS	655,667.70	1,035.83	11,941.19	581,016.76	153,849.00	1,361,467.23
GONETO DE COMONFORT	675,887.97	187.89	12,710.28	433,760.53	169,077.00	1,248,590.81
CUENCA ME	2,860,602.29	2,097.26	76,054.64	1,655,607.30	1,256,467.00	5,676,736.81
DURANGO	45,590,122.59	865,094.79	1,298,950.11	10,411,090.17	21,732,392.00	77,204,755.88
SIMON BOLIVAR	1,053,525.13	543.90	25,159.76	919,165.55	396,714.00	2,330,426.45
GOMEZ PALACIO	26,018,818.72	276,716.30	734,420.53	7,485,474.03	12,241,632.00	45,267,185.70
GUADALUPE VICTORIA	2,858,466.86	13,470.38	76,931.09	1,678,456.79	1,270,949.00	5,725,302.19
GUANACEVI	1,051,885.47	2,548.91	24,437.34	791,318.75	378,799.00	2,184,116.85
HIDALGO	668,292.28	440.44	12,216.01	282,429.94	159,186.00	1,081,847.64
INDE	723,401.31	65,338.97	14,156.83	282,623.60	197,069.00	1,171,853.63
LERDO	10,941,744.78	2,105,013.75	315,233.34	2,850,422.48	5,264,255.00	18,792,266.49
MAPIMI	4,879.94	56,825.31	1,126,164.14	938,207.00	4,105,078.04	
MEZQUITAL	2,655,366.71	1,367.67	74,952.26	6,466,262.36	1,246,464.00	10,285,221.08
NAZAS	1,197,160.09	1,007.28	29,246.01	613,176.21	463,225.00	2,230,461.50
NOMBRE DE DIOS	1,642,346.00	5,720.44	42,350.38	971,292.21	690,042.00	3,251,649.76
OCAMPO	1,011,133.43	2,788.37	23,187.35	531,551.18	359,279.00	1,866,730.91
EL ORO	1,127,278.22	8,239.60	26,720.67	556,418.63	422,505.00	2,071,399.89
OTAJEZ	697,307.54	0.00	13,979.13	821,096.01	194,382.00	1,682,348.28
PANUCO DE CORONADO	1,195,822.41	3,636.32	28,257.84	771,705.45	445,161.00	2,371,336.67
PEÑON BLANCO	1,045,488.06	5,331.74	24,952.47	690,784.08	390,892.00	2,092,978.04
POANAS	2,161,608.24	9,107.03	56,608.07	1,203,709.89	930,033.00	4,229,963.80
PUEBLO NUEVO	4,062,714.12	3,467.48	110,977.95	3,776,506.76	1,834,911.00	9,543,144.05
RODEO	1,187,335.86	2,589.70	29,686.52	668,459.78	477,296.00	2,292,277.09
SAN BERNARDO	640,096.56	376.64	10,655.49	317,856.28	128,133.00	1,056,219.80
SAN DIMAS	1,819,688.69	6,761.02	45,307.69	2,286,666.28	734,942.00	4,780,201.85
SAN JUAN DE GUADALUPE	765,211.49	881.26	15,564.66	606,901.59	221,964.00	1,562,478.42
SAN JUAN DEL RIO	1,149,964.13	2,041.49	27,762.72	855,352.56	442,473.00	2,406,915.44
SAN LUIS DEL CORDERO	573,105.82	568.07	8,293.33	149,330.11	81,403.00	774,801.38
SAN PEDRO DEL GALLO	562,193.50	515.32	7,452.05	111,198.50	63,786.00	707,748.15
SANTA CLARA	811,958.29	992.17	17,634.11	661,982.07	261,378.00	1,703,554.38
SANTIAGO PAPASQUIARIO	3,730,604.63	23,346.53	101,062.46	2,955,482.81	1,678,300.00	8,260,088.35
SUCHIL	815,140.28	3,210.12	17,288.08	498,430.55	252,346.00	1,535,328.96
TAMAULILA	2,328,908.47	1,259.37	60,199.79	3,612,295.18	984,153.00	6,845,437.24
TEPEHUANES	1,149,685.50	6,702.78	25,956.33	843,801.76	401,044.00	2,355,658.53
TLAHUAILO	1,889,125.48	3,151.18	50,308.92	618,547.45	830,230.00	3,278,710.60
TOPIA	908,784.31	795.84	20,917.09	54,246.90	320,275.00	1,738,148.54
VICENTE GUERRERO	1,849,742.63	10,718.14	48,410.40	943,452.07	788,166.00	3,499,124.93
NUEVO IDEAL	2,254,926.19	6,910.53	59,113.85	1,205,557.44	973,852.00	4,362,346.14
TOTALES	137,143,821.03	1,365,406.48	3,706,853.96	63,468,071.00	60,947,234.00	258,458,698.01

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

LIC. IVONNE MATERA NÚÑEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

